ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **3° TRIMESTRE 2019**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado corresponde a Recursos Figurativos de carácter 2 y 3 y de Recursos Afectados. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** Se ejecutaron en un importe menor a lo programado como consecuencia de economías presupuestarias logradas en la ejecución del Presupuesto 2019, ya que se tomaron las medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos tanto en gastos de personal, adicionales, optimización en las compras y servicios.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de setiembre 2019 impacta en el 4to trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO Recupero de Créditos por un importe de $6.240,00 (Pesos seis mil doscientos cuarenta con 00/100) y por Ventas de Activos por un importe de $767.974,78 (setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 78/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor del Estado.
* Los **Gastos de Capital:** En este trimestre este concepto se ejecutó en menor cuantía a lo programado, atento a que desde la Dirección General de la Deuda Publica se transfirieron menos préstamos a los Municipios. Para el caso de la Oficina Técnica Previsional corresponde la diferencia a las fluctuaciones mensuales ordinarias, por tal motivo se registró en menor monto.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** Se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** Con respecto a la fuente de financiamiento programado, corresponde al Financiamiento Afectado “**149 Ley 24855 - Fondo Fiduciario Federal Infraestructura Regional”,** que tiene la finalidad de cubrir las erogaciones reales de la Subsecretaria de Infraestructura, quien ejecuta la partida de Trabajos Públicos con ese financiamiento. El ingreso de la fuente de financiamiento debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programada, correspondiente a los devengados de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102) y además como consecuencia de que se ejecutaron en mayor cuantía en el 1er trimestre.